




PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No.104.-


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 79, 95 No. 2 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA: MODIFICAR**, a partir de esta fecha, el Acuerdo Ejecutivo No. 95, emitido por esta Presidencia, el día veintinueve de febrero de dos mil doce, en el sentido de modificar los datos de las personas que administrarán la cuenta detallada en el mismo, de la siguiente manera: a) Fredi Edgardo Flores Jerónimo, Técnico de Tesorería, Ley de Salarios, Partida No.157, Cifrado Presupuestario 2014-0500-1-01-03-21-1-51, Fuente de Financiamiento Fondo General, Línea de Trabajo "Unidad Financiera Institucional"; b) Licenciada Ivette Marisol Tejada de Vásquez, Técnico en Presupuesto, Ley de Salarios, Partida No.158, Cifrado Presupuestario 2014-0500-1-01-03-21-1-51, Fuente de Financiamiento Fondo General, Línea de Trabajo "Unidad Financiera Institucional"; y c) Licenciado José Federico Navarro Hernández, Pagador Auxiliar de Salarios, Ley de Salarios, Partida No.17, Cifrado Presupuestario 2014-0500-1-01-02-21-1-51, Fuente de Financiamiento Fondo General, Línea de Trabajo "Administración General". Quedando en todo lo demás vigente el acuerdo antes relacionado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, el día diecinueve del mes de junio de dos mil catorce.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.